

a veinte y seis de Julio de mil ochocientos cinco  
cuenta y cinco Muniado el Ayuntamiento bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Peláez y Martínez, apre-  
bada el acta anterior, procedieron a tratar lo siguiente.

te. Se dio cuenta de los Ofertantes oficiales de la  
Prov. de P. n.º 95, 96 y 97 que han estado expuestas  
al público. El 95 susenta la ley del cupremito  
de los 2.ºs millones, de 14 del actual Real Decreto  
sobre el mismo del 5 de dicho mes, y circular de la Direc-  
ción referente a su ejecución de fha 16. De todo lo cual  
luterada la Municipalidad acordó continuar expuesta  
al público p.º conocimiento de los vecinos, y que ad-  
mas se adopten cuantos medios sean dables p.º con-  
seguir el mayor numero posible de suscritores, co-  
munitarios. Sobre lo susento en el 96 nada delibera-  
la Municipalidad por no contener asunto que lo  
digniese, y lo mismo respecto del n.º 97.

Cupremito de  
2.ºs millones

Seguidamente se trató sobre Recurso p.º el caso  
degraviado que fuere suvodiada esta villa por el  
colera morba, y teniendo en cuenta el Ayuntamiento  
el estado de escasez de la población por la ausencia  
de coleccionar acordó se pida autorización a la Excm.  
Diputación prov.ª p.º en caso necesario se heche una

Autorización p.º  
p.º en caso de  
insurrección del colera

